



División de Ciencias Políticas y Humanidades

Consejo Divisional

Chetumal, Quintana Roo, 31 de enero de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracción IV, 17, 34, 35, 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; 73, 74, 75, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Electoral designada por el Consejo Divisional emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A los alumnos y alumnas regulares de la **Licenciatura en Lengua Inglesa**, **Licenciatura en Humanidades** y **Licenciatura en Gobierno y Gestión Pública** de la División de Ciencias Políticas y Humanidades de la Universidad de Quintana Roo, a participar en el proceso de elección de sus Representantes Estudiantiles, propietario y suplente, ante el Consejo Divisional.

Pueden participar como candidatos a Consejeros Universitarios las alumnas y alumnos que cumplan con los requisitos siguientes:

Requisitos:

La elección de Consejeros alumnos ante el Consejo Divisional se sujetará a lo previsto en los artículos 34 fracción III y 28 en relación con el artículo 17 de la Ley Orgánica, en donde establece que para ser representante de los alumnos se requiere:

- I.- Ser alumno(a) regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- II.- Haber estado inscrito(a) en el período electivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8.
- III.- No haber sido sancionado(a) por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- IV.- No tener relación laboral con la Universidad;
- V.- No ser funcionario(a) o empleado(a) municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

a).- Para la respectiva acreditación del punto I y II se deberá presentar copia del cardex y para la acreditación de los puntos III al V se deberá entregar una carta bajo protesta de decir la verdad. Cualquier anomalía en los documentos antes citados será causa suficiente para el retiro del registro de la candidatura.

Periodo y lugar de registro de candidatos

I.- El periodo para el registro de candidatos alumnos a este proceso electoral será a partir del día lunes, 31 de enero al viernes, 17 de febrero del presente año.

II.- El registro de candidatos alumnos y su respectiva entrega de documentos se realizarán con la M.A. Sonia Sansores Valencia, Secretaria Técnica de la Comisión Transitoria Electoral, en el edificio D planta baja, teléfono 8350300 ext. 330, correo ssansor@uqroo.mx, en horarios de oficina (9 a.m. a 4 p.m.).

Fecha permitida para proselitismo de los candidatos

I.- El periodo para el proselitismo de los diferentes candidatos alumnos al Consejo Divisional debidamente registrados será del día lunes, 31 de enero al viernes, 17 de febrero del presente año.

Fecha, lugar y hora de debates.

I.- El debate es opcional y se dará de existir acuerdo entre los candidatos inscritos.

II.- El lugar y hora será definido por la comisión transitoria electoral en coordinación con los candidatos inscritos. De llevarse a cabo algún tipo de debate la fecha para este será acordada por los mismos candidatos antes de la fecha de las elecciones y será regulado por la comisión transitoria electoral.

El día, hora y lugar en los que se llevará a cabo la votación

I.- Las votaciones se llevaran a cabo el día lunes, 20 de febrero del presente año en los bajos del edificio de rectoría, en horarios de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas.

Publicación de resultados.

La publicación de los resultados se hará el día martes, 21 de febrero del presente año a través de la página de internet de la universidad y ese mismo día se integrarán los nuevos consejeros estudiantiles al Consejo Divisional.

Restricciones

Queda estrictamente prohibido:

I.- Utilizar propaganda que establezca o haga referencia a partidos políticos, agrupaciones gremiales o empresariales, religiosas o sectarias de cualquier naturaleza;

- II.- La utilización de propaganda que promocióne o patrocine empresas de cualquier tipo;
- III.- Utilizar propaganda con los s mbolos, combinaci3n de colores o im genes institucionales;
- IV.- Utilizar medios de difusi3n externos a la Instituci3n;
- V.- Colocar propaganda, y/o realizar actos de promoci3n el d a se alado para la elecci3n; y
- VI.- Retirar propaganda autorizada de los candidatos contrincantes en los tiempos de promoci3n establecidos.

Quien viole cualquiera de las disposiciones anteriores ser  anulada su candidatura y en el caso del punto V, aparte de lo antes se alado, los votos emitidos a su favor ser n declarados nulos.

TRANSITORIOS

 nico.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria ser  resuelto por la Comisi3n Transitoria Electoral.

Atentamente
"Fructificar la Raz3n, Trascender Nuestra Cultura"

Comisi3n Transitoria Electoral

Dr. Alfredo Mar n Mar n
Presidente

M.A. Sonia Sansores Valencia
Secretaria

MEAP. Citlalli Lucely Olvera Calder3n
Vocal

M.C. Gilberto Campos Valdez
Vocal

Dr. Gustavo Rafael Alfaro Ram rez
Vocal